



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G301260617

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 299/2017, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3890/17

BITÁCORA: 30/G3-0126/06/17

Xalapa, Veracruz, 15 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Úiā ^!ÁÚi ||æf Á^|ÁŒ&~ || ÁFŦ Á^Áæ

ŠÖVÖEJÁ ÁFFHÁZ, &&5) Á^ÁæŠÖVÖEJÈ

satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1021/17 de fecha 14 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CAPULIN; COM. MAZATEPEC, Acajete, S-30-001-CAP-003/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 29.339 Metros cúbicos rollo	10	1	10	17399552	17399561
CAPULIN; COM. MAZATEPEC, Acajete, S-30-001-CAP-003/15, madera aserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.971 Metros cúbicos	14	11	24	17399562	17399575
CAPULIN; COM. MAZATEPEC, Acajete, S-30-001-CAP-003/15, leña en raja, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 36.703 Metros cúbicos	12	25	36	17399576	17399587
CAPULIN; COM. MAZATEPEC, Acajete, S-30-001-CAP-003/15, madera aserrada, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 48.474 Metros cúbicos	16	37	52	17399588	17399603
CAPULIN; COM. MAZATEPEC, Acajete, S-30-001-CAP-003/15, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 43.425 Metros cúbicos	14	53	66	17399604	17399617
CAPULIN; COM. MAZATEPEC, Acajete, S-30-001-CAP-003/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 47.734 Metros cúbicos rollo	14	67	80	17399618	17399631

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jose / Jal / AGZ